



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

3276

Aprobación inicial modificación de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria derivada de la prestación del servicio de las escuelas de ocio y tiempo libre en diversas instalaciones de Inca

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025 aprobó inicialmente acuerdo relativos a la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria derivada de la prestación del servicio de las escuelas de ocio y tiempo libre a diversas instalaciones de Inca durante las vacaciones escolares.

En cumplimiento del cual se dispone en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de los Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se exponen al público los acuerdos mencionados por plazo de treinta días a contar des del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar los reclamaciones que estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en el Departamento de Servicios Tributarios de este Ayuntamiento situado en la plaza España, n.º1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente el mencionado acuerdo, sin que haga falta un nuevo acuerdo plenario.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://incaciutat.sedelectronica.es>].

(Firmado electrónicamente: 28 de marzo de 2025)

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrió

